

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CXC

Morelia, Mich., Martes 9 de Junio de 2026

NÚM. 94

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Fernanda Arizpe Morales

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 24 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MORELIA, MICHOACÁN

ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

De conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal y 34 fracción V del Bando de Gobierno del municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo, el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba el **ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.**

Para que lo anteriormente mencionado se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para lo cual se anexa a la presente certificación. Derivado de lo anterior se instruyó al suscrito, para que realice todas las gestiones legales y administrativas a que haya lugar y proceda en consecuencia a partir de su aprobación.

El presente Acuerdo emana de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 30 de abril de 2026. En cumplimiento al artículo 69 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se expide la presente certificación el día 06 seis de mayo del 2026.

ATENTAMENTE

MTRO. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN
(Firmado)

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN A TODOS SUS HABITANTES HACE SABER QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2026, EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA REALIZÓ EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

ACUERDO:

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E S.**

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio y, de Planeación, Programación y Desarrollo, recibieron del Ciudadano Tesorero Municipal, los documentos que integran el Informe de Avance Financiero-Presupuestal, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026, para su estudio, análisis y dictamen, a efecto de que sean aprobados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 40, inciso c), fracción I y V, 76 fracción, V y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 34, 35, 41 y 43 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán; y 61 y 62 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que se dictamina bajo la fundamentación legal, antecedentes, considerandos y resolutivos siguientes para concluir con el proyecto de **ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 24 de abril de 2026, el Tesorero Municipal mediante Oficio No. TMM/332/2026, solicitó de estas Comisiones el estudio, análisis y en su caso, Dictamen para los efectos siguientes:
 - a) Aprobación de la Reducción Líquida Neta por un importe de 1 millón 384 mil 694 pesos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, con la cual los Techos de los Presupuestos quedan por el orden de 3 mil 981 millones 830 mil 983 pesos, como se expone en el apartado de Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.
 - b) Aprobación de las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Cierre del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026, y que en forma neta importan la cantidad de 35 millones 316 mil 328 pesos con 16 centavos, así como, las Transferencias entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 27 millones 252 mil 886 pesos con 55 centavos.
 - c) Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, así como las Solicitudes de Modificación al Presupuesto número 1, 2 y 3.
 - d) Aprobación del Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: a) Administrativa; b) Económica; c) Por objeto del gasto; y, d) Funcional.
 - e) Aprobación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF con las siguientes clasificaciones: Administrativa; Funcional (Finalidad y Función); y, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
 - f) Aprobación del Expediente de Desempeño los anexos: Vinculación de los objetivos de los programas establecidos conforme a los Planes de Desarrollo y el Programa Operativo Anual; y el Informe del Avance Programático Presupuestario.
 - g) Aprobación de las modificaciones de Metas, Matriz de Indicadores para Resultados y Ficha Técnica del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 de la Secretaría de Turismo; Secretaría de Bien Común y Política Social; Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad; Secretaría de Servicios Públicos; Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva y la Tesorería Municipal, en las siguientes estructuras presupuestarias: F08-P01-C03-A02; F09-P01-C02-A02; F09-P01-C03; F09-P01-C03-A06; F11; F12-P01-C05; F16-P01-C01-A04; F16-P01-C03; F16-P01-C03-A02; F16-P01-C03-A03; F16-P01-C03-A04; F16-P01-C04-A01; F16-P01-C04-A03; F16-P01-C04-A04; F18; F18-P01-C04 y F18-P01-C04-A02.

- h) Aprobación de la modificación a los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, para integrar el Origen de Recursos número 34 CONAFOR (Comisión Nacional Forestal), número consecutivo del numeral *VI.1.9 Catálogo de Origen de Recursos de los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026.*
- i) Aprobación de la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el Informe de Avance Financiero correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026. Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- j) Aprobación de los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos, para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados.
2. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 17 de diciembre del 2025, las Comisiones resolvieron dictaminar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.

Presupuesto de Ingresos 2026 Aprobado

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026	
CONCEPTO	PRESUPUESTO ESTIMADO
Impuestos	977,086,000.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	333,262,501.00
Productos	4,376,000.00
Aprovechamientos	24,684,968.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00
Subtotal Ingresos Propios	1,339,409,469.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,574,329,649.00
Ingresos por Financiamiento	0.00
Subtotal de Otros Ingresos	2,574,329,649.00
TOTAL	3,913,739,118.00

Presupuesto de Egresos 2026 Aprobado

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026	
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL
Gasto Programable	3,704,718,456.48
1000 Servicios Personales	1,885,305,599.95
2000 Materiales y Suministros	314,682,611.56
3000 Servicios Generales	820,302,253.59
Gasto Corriente	3,020,290,465.10
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	265,862,619.02
Transferencias Directas y Subsidios	265,862,619.02
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	78,250,594.36
6000 Inversión Pública	340,314,778.00
Gasto de Capital	418,565,372.36
Gasto No Programable	209,020,661.51
9000 Deuda Pública.	209,020,661.52
Amortización de la Deuda	209,020,661.52
TOTAL	3,913,739,118.00

3. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 17 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2025, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: «**El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba el Programa Anual de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2026**», por un importe de 372 millones 291 mil 760 pesos con 41 centavos, integrado por 68 Registros de Obras.
4. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 19 de enero del Ejercicio Fiscal 2026, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: «**El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba la Ampliación Liquida y Modificación al Programa Anual de Inversión 2026, así como, la Ampliación Liquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026**», por un monto de 60 millones 495 mil 198 pesos con 19 centavos, con la cual los Presupuestos ascendieron a 3 mil 974 millones 234 mil 316 pesos con 19 centavos.

En esa misma Sesión se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 376 millones 959 mil 953 pesos con 41 centavos.

Asimismo, se aprobó la Ampliación Liquida y Modificación al Programa Anual de Inversión 2026, por un importe de 11 millones 550 mil 879 pesos con 78 centavos, con la cual, el Programa Anual de Inversión del Ejercicio Fiscal 2026, queda por el orden de 383 millones 842 mil 640 pesos con 19 centavos, integrado por 70 Registros de Obras.

5. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 27 de marzo del Ejercicio Fiscal 2026, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: «**El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba la Ampliación Liquida y Modificación del Programa Anual de Inversión 2026, así como, la Ampliación Liquida y Modificación del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026**», por un importe de 8 millones 981 mil 360 pesos con 81 centavos, con la cual los Presupuestos ascendieron a 3 mil 983 millones 215 mil 667 pesos con 19 centavos.

En esa misma Sesión se aprobaron las Transferencias Compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, asimismo por Capítulo de Gasto y que en forma neta importan la cantidad de 30 millones 712 mil pesos con 36 centavos.

Asimismo, se aprobó la Ampliación Liquida Neta y Modificación al Programa Anual de Inversión 2026, por un importe de 25 millones 948 mil 696 pesos con 81 centavos, con la cual, el Programa ascendió a 409 millones 791 mil 337 pesos, integrado por 118 Registros de Obras.

6. Con las modificaciones aprobadas por el Honorable Ayuntamiento, el Presupuesto de Ingresos y Egresos al **Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026**, quedan estructurados, como se detalla a continuación:

Presupuesto de Ingresos 2026 Aprobado Modificado

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026			
CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LÍQUIDAS	PRESUPUESTO MODIFICADO APROBADO
Impuestos	977,086,000.00	86,867,381.72	1,063,953,381.72
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00
Derechos	333,262,501.00	0.00	333,262,501.00
Productos	4,376,000.00	0.00	4,376,000.00
Aprovechamientos	24,684,968.00	524,160.00	25,209,128.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	0.00
Subtotal Ingresos Propios	1,339,409,469.00	87,391,541.72	1,426,801,010.72
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,574,329,649.00	-19,299,676.72	2,555,029,972.28
Ingresos por Financiamiento	0.00	0.00	0.00
Subtotal de Otros Ingresos	2,574,329,649.00	-19,299,676.72	2,555,029,972.28
TOTAL	3,913,739,118.00	68,091,865.00	3,981,830,983.00

Presupuesto de Egresos 2026 Aprobado Modificado

PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR CAPITULO DE GASTO			
PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026			
CAPITULO DE GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LIQUIDAS, ASIMISMO, TRANSFERENCIAS COMPENSADAS APROBADAS EN SESIONES DE CABILDO	PRESUPUESTO MODIFICADO
Gasto Programable	3,704,718,456.48	69,261,816.97	3,773,980,273.45
1000 Servicios Personales	1,885,305,599.95	0.00	1,885,305,599.95
2000 Materiales y Suministros	314,682,611.56	-2,887,782.52	311,794,829.04
3000 Servicios Generales	820,302,253.59	-4,644,597.32	815,657,656.27
Gasto Corriente	3,020,290,465.10	-7,532,379.84	3,012,758,085.26
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	265,862,619.02	-19,935,248.74	245,927,370.28
Transferencias Directas y Subsidios	265,862,619.02	-19,935,248.74	245,927,370.28
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	78,250,594.36	27,252,886.55	105,503,480.91
6000 Inversión Pública	340,314,778.00	69,476,559.00	409,791,337.00
Gasto de Capital	418,565,372.36	96,729,445.55	515,294,817.91
Gasto No Programable	209,020,661.52	-1,169,951.97	207,850,709.55
9000 Deuda Pública.	209,020,661.52	-1,169,951.97	207,850,709.55
Amortización de la Deuda	209,020,661.52	-1,169,951.97	207,850,709.55
TOTAL	3,913,739,118.00	68,091,865.00	3,981,830,983.00

6. INGRESOS. - Pronóstico de la Ley de Ingresos

Para el año 2026, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo aprobó la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia orientada a preservar la responsabilidad recaudatoria y la sostenibilidad de las finanzas públicas con base en la aplicación de las medidas tributarias que le son atribuidas en materia hacendaria.

De esta forma, la presente administración mantiene uno de los compromisos contraídos ante los ciudadanos, de no afectar su economía con nuevas cargas fiscales, respetando y preservando los principios fundamentales de proporcionalidad y equidad tributaria previstos por la fracción IV del artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de brindar certeza jurídica a los contribuyentes.

En ese sentido, se pronosticó una captación de ingresos equivalente a 3 mil 913 millones 739 mil 118 pesos para el ejercicio 2026, lo que representa un incremento del 8 por ciento respecto del estimado inicial del 2025.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025			
CONCEPTO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2025	PRESUPUESTO ESTIMADO 2026	VARIACIÓN PORCENTUAL
Impuestos	908,180,700.00	977,086,000.00	8%
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0%
Derechos	302,042,860.00	333,262,501.00	10%
Productos	3,613,000.00	4,376,000.00	21%
Aprovechamientos	39,935,746.00	24,684,968.00	-38%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00	
Subtotal Ingresos Propios	1,253,772,306.00	1,339,409,469.00	7%
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,363,894,011.00	2,574,329,649.00	9%
Ingresos por Financiamiento	0.00	0.00	0%
Subtotal de Otros Ingresos	2,363,894,011.00	2,574,329,649.00	9%
TOTAL	3,617,666,317.00	3,913,739,118.00	8%

En ese sentido, el Honorable Cabildo mediante Sesión Extraordinaria del 17 de diciembre del 2025 aprobó el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2026:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026	
CONCEPTO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2026
Impuestos	977,086,000.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	333,262,501.00
Productos	4,376,000.00
Aprovechamientos	24,684,968.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00
Subtotal Ingresos Propios	1,339,409,469.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,574,329,649.00
Ingresos por Financiamiento	0.00
Subtotal de Otros Ingresos	2,574,329,649.00
TOTAL	3,913,739,118.00

Metas Anuales de los Presupuestos de Ingresos

Se continúa en la mejora de los procesos de vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y un adecuado manejo de los recursos financieros para la generación de rendimientos.

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental forma parte integrante de la Cuenta Pública la información presupuestaria relativa al comportamiento de los ingresos, la cual, durante el periodo de enero a marzo de 2026, fue la siguiente:

En el rubro de Impuestos la Ley de Hacienda Municipal establece el Impuesto Sobre los Ingresos, Sobre el Patrimonio, Accesorios y otros.

Espectáculos Públicos

Este ingreso estuvo sujeto a la promoción y celebración de diferentes espectáculos públicos como obras de teatro, conciertos, circos, lucha libre, bailes, jaripeos, entre otros, lo que nos permitió durante el periodo de enero a marzo de 2026 un ingreso de 1 millón 539 mil 699 pesos, lo que se logró con 115 eventos.

Impuesto Predial

Al cierre del primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2026, se logró una recaudación de 498 millones 371 mil 989 pesos, lo cual representa el 74% respecto a lo presupuestado para el año 2026 por la cantidad de 675 millones 447 mil 381 pesos.

De un padrón de predios de 413,958 acudieron a pagar su impuesto predial 285,203 contribuyentes que representan un 46%, de este porcentaje, 14,746 predios pagaron cuotas mínimas por 13 millones 965 mil 822 pesos, por encontrarse dentro de los supuestos que señala la normativa.

Se continúa con los trabajos de modernización catastral, lo que permitió, con los nuevos valores catastrales de los inmuebles, de enero a marzo de 2026 se realizaron 4,666 actualizaciones de valores catastrales, 797 avalúos, que sufrieron alguna modificación o nuevas construcciones con esto se pretende mantener actualizado el Padrón Catastral Municipal, y que con esta actualización de la información de nuestro padrón, repercute de una manera positiva en la recaudación tanto del Impuesto Predial, como del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

Asimismo, se realizaron 32,544 invitaciones; 1,543 notificaciones de avalúos; 13,628 exhortos; 2,989 exhortos definitivos; 1,664 avisos; 11 determinaciones de créditos fiscales y 9 requerimientos a contribuyentes de los diferentes sectores del Municipio de Morelia, lo anterior con la finalidad de vigilar y efectuar las gestiones de cobro a contribuyentes con rezago de este impuesto.

El Impuesto Predial pendiente de recuperar al mes de marzo del 2026 es por 508 millones 347 mil 183 pesos, el cual puede haber variaciones ya que se está depurando el padrón de este Impuesto.

Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles

Por lo que respecta a este impuesto se recaudaron de enero a marzo de 2026, la cantidad de 65 millones 836 mil 868 pesos, lo que corresponde a los traslados de dominio, por diversas gestiones entre ellas donaciones, sucesiones, compraventas, cesiones de derechos, fusiones de sociedades, daciones de pago, resoluciones judiciales o administrativas.

Respecto al rubro de **Derechos** la recaudación consistió básicamente en lo siguiente:

Ocupación de la Vía Pública por Comercio y Servicios

La Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección de Mercados percibieron de enero a marzo de 2026, la cantidad de 4 millones 623 mil 47 pesos, por concepto de los diferentes servicios que se prestan en los mercados, como la instalación de puestos fijos dentro y fuera de los mismos, tianguis en diferentes zonas de la ciudad, uso de los servicios sanitarios y estacionamientos que son propiedad del Municipio, así como de los concesionados.

Servicio de Alumbrado Público

De acuerdo al convenio entre el H. Ayuntamiento de Morelia y la Comisión Federal de Electricidad sobre el suministro de energía eléctrica y la recaudación del Derecho de Alumbrado Público en el Municipio, se devengó de enero a marzo de 2026 la cantidad de 53 millones 464 mil 657 pesos, de los cuales 38 millones 20 mil 735 pesos correspondieron a través de la facturación y recaudación mensual que se gestiona ante la Comisión Federal de Electricidad.

Expedición, Revalidación o Canje de Licencias para Establecimientos Comerciales

Derivado de los trámites de las personas físicas o morales que solicitaron autorización de licencia de funcionamiento o refrendo para operar establecimientos que se localizan dentro de nuestra jurisdicción, se recaudaron 31 millones 114 mil 914 pesos, que implicó la autorización de revalidaciones, cambios de giros, cambios de propietarios y cambios de domicilio. Por diferentes eventos masivos también tramitaron licencias eventuales para la expedición de bebidas alcohólicas durante el periodo de enero a marzo de 2026.

Expedición o Revalidación de Permisos para Anuncios Publicitarios

Por este concepto se ingresaron 11 millones 693 mil 942 pesos, teniendo su origen en las diversas autorizaciones que otorgó el Municipio para la instalación de anuncios y distribución de propaganda de los cuales se tramitaron expediciones de nuevos anuncios, revalidaciones y anuncios eventuales durante los meses de enero a marzo de 2026.

Licencias de Edificación, Reparación y Restauración de Fincas

Los propietarios o poseedores de fincas urbanas y rústicas que solicitaron licencias para construir o ampliar, reparar o restaurar sus fincas, nos permitieron captar 5 millones 350 mil 637 pesos de enero a marzo de 2026.

Servicios Urbanísticos

Junto con otros servicios los servicios urbanísticos que presta el Municipio como autorizaciones, rectificaciones, inspecciones a los desarrollos habitacionales, revisión de proyectos a los fraccionamientos, subdivisiones y fusiones de predios, nos permitió recaudar 7 millones 268 mil 1 pesos durante los meses de enero a marzo de 2026.

Los anteriores derechos son los más destacados sin olvidar que el H. Ayuntamiento a través de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección General de Tránsito Municipal, Dirección de Catastro Municipal, Dirección de Parques y Jardines y la Dirección de Inspección y Vigilancia prestan otros servicios como de panteones, rastro, aseo público, protección civil, parques y jardines, tránsito, catastro, inscripción a padrones, entre otros.

Durante los meses de enero a marzo de 2026, se han notificado 21,170 avisos y 399 determinaciones de créditos fiscales por las diferentes infracciones a que se han hecho acreedores las personas que no cumplen en este ramo con los requisitos que indican las leyes.

Productos

En este concepto de ingreso cabe destacar los rendimientos o intereses de capital derivados de las inversiones con las tasas más altas que ofrecen los diferentes bancos, entre ellos, Banca Afirme, Banorte, BBVA Bancomer, Banamex, Banco del Bajío, Santander, Banco HSBC, por los ingresos percibidos ya sean propios o por aportaciones federales y estatales, registrándose de enero a marzo de 2026 un rendimiento de 80 mil 914 pesos.

Aprovechamientos

En este rubro se recibieron ingresos principalmente por multas por falta a la reglamentación de construcción, aseo público, desarrollo urbano, de establecimientos mercantiles, industriales, protección civil, por venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas, mercados y a la Ley de Tránsito y vialidad; por el concepto de donativos, rastro, áreas de donación y en otros aprovechamientos como energía eléctrica de anuncios publicitarios, de centro histórico, depósitos en garantía, DIF Municipal, venta de desecho, seguros y fianzas, penalización de obra, reintegros de obras de ejercicios anteriores, cargos por redondeo, sobrantes en cobros de ingresos.

Derivado de la recuperación en rezagos por impuestos y derechos durante los meses de enero a marzo de 2026, así como de las infracciones a que fueron acreedores los contribuyentes que no cumplieron con las disposiciones reglamentarias y normativas, se obtuvieron por recargos la cantidad de 13 millones 796 mil 616 pesos y por multas por 12 millones 108 mil 351 pesos, lo cual detallamos a continuación:

CONCEPTO	IMPUESTOS	DERECHOS	APROVECHAMIENTOS	TOTAL
Recargos	13,411,243	385,373	0.00	13,796,616
Multas	7,402,764	144,081	4,561,506	12,108,351

Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales y Transferencias por Convenio

Son los ingresos que recibe el Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal Federal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y las disposiciones legales del Estado de Michoacán.

CONCEPTO	RECURSO DEVENGADO	RECURSO RECAUDADO	RECURSO PENDIENTE DE RECIBIR
Participaciones	358,056,212.93	358,056,212.93	0.00
Aportaciones			
Fondo de Infraestructura Social Municipal	48,499,730.00	48,499,730.00	0.00
Fondo de Fortalecimiento Municipal	152,324,934.00	152,324,934.00	0.00
Fondo de Aportación Estatal para la Infraestructura de los Servicios Municipales	0.00	0.00	0.00
Convenios Federales	1,486,012.50	1,486,012.50	0.00
Convenios Estatales	160,000.00	160,000.00	0.00
Incentivos por Administración de Impuestos y Derechos Federales	0.00	0.00	0.00
TOTAL	560,526,889.43	560,526,889.43	0.00

Estímulos Fiscales y Facilidades Administrativas a Contribuyentes Cumplidos

Considerando las circunstancias económicas y sociales del país, específicamente del Estado de Michoacán y del Municipio de Morelia, donde actualmente no existen las condiciones propicias para procurar el desarrollo personal y familiar y por ende contribuir al desarrollo del Municipio, la administración municipal promovió estímulos fiscales del 10% de descuento para los pagos realizados en enero y del 5% de los realizados en febrero, lo anterior en base al Título Décimo De las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales, Capítulo I Facilidades y Estímulos en Impuestos, artículo 71 de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.

Respecto a las licencias de funcionamiento se les otorgó un descuento del 10% por concepto de revalidación de licencias que realizaron durante enero y febrero del presente año, logrando un estímulo en sus pagos por 2 millones 18 mil 110 pesos, lo anterior en base al Título Décimo De las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales, Capítulo II Facilidades y Estímulos en Derechos, artículo 79 de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el Ejercicio Fiscal del Año 2026.

Impulso a la simplificación de trámites de pago

Se continúa con la opción de pagos por internet a través de la página del Municipio, por medio de transferencias electrónicas, cuenta de cheques, tarjetas de crédito y de débito.

Con el propósito de facilitar al contribuyente sus pagos, se consolidaron convenios con las instituciones bancarias: Afirme, Bancomer, Banorte, Bajío, Banamex, Santander y HSBC.

Durante los meses de enero y febrero se abrieron 16 cajas en las oficinas principales de la Ciudad Administrativa Municipal (CAM), 17 módulos de cobro en distintas áreas de la Ciudad, 3 distintas Tenencias y 1 ambulante.

7. EGRESOS.

Informe de Avance Trimestral de Enero a Marzo del Ejercicio Fiscal 2026.

El presente Informe de Avance de la Gestión Financiera correspondiente al periodo del **1º de Enero al 31 de Marzo del Ejercicio Fiscal 2026**, con fundamento en el artículo 76 fracción III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que señala la obligación de someter a la aprobación del Ayuntamiento, los Estados Financieros de la Administración en forma trimestral, la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, así como dar cumplimiento a los Artículos 09, 10 y 11 de los Lineamientos para la Entrega de la Cuenta Pública y de los Informes Trimestrales de las Administraciones Públicas Municipales ante la Auditoría Superior de Michoacán. Desde la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el año 2008 y sus respectivas reformas, la Administración Pública Municipal estableció acciones de implementación y consolidación del Presupuesto Basado en Resultado (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

La gestión para resultados bajo el modelo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en los últimos treinta años, cambiaron la visión de cómo del enfoque de la administración de los recursos públicos, por dos razones principales:

- ✓ Fortalecer la orientación del recurso público gastando menos y mejor; y,
- ✓ La rendición de cuentas a los ciudadanos, donde visibilicen el valor real del gasto público, ya que surge la exigencia de gastar con eficiencia, transparencia, en la asignación, uso y destino de los recursos públicos.

Objetivo general

El Presupuesto basado en Resultados, PbR, busca poner énfasis en los resultados, para lograr que los Programas presupuestarios, se deriven de un proceso secuencial, alineado con la planeación-programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos públicos, considerando la evaluación de los resultados logrados y la manera en que las dependencias y entidades ejercen sus respectivos presupuestos.

Objetivos específicos

- a. Define y alinea los Programas Presupuestarios y su asignación de recursos a través del ciclo presupuestario;
- b. Aplica la MIR conforme a la MML, como una herramienta de planeación estratégica que permite mejorar en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los Programas, a la vez que alinea su contribución a los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades;
- c. Genera y define indicadores estratégicos y de gestión, que constituyen la base para el funcionamiento del SED, los cuales permiten evaluar el logro de los resultados, así como el impacto de las políticas públicas, de los Programas Presupuestarios.
- d. Propicia un nuevo modelo para la asignación de recursos presupuestarios, tendientes a elevar la eficacia y eficiencia gubernamental y la calidad del gasto público; y
- e. Unifica el ciclo presupuestario con la conducción y ejecución de las políticas públicas, y de los programas presupuestarios al interior de las dependencias y entidades, para orientar el esfuerzo institucional al logro de los resultados.

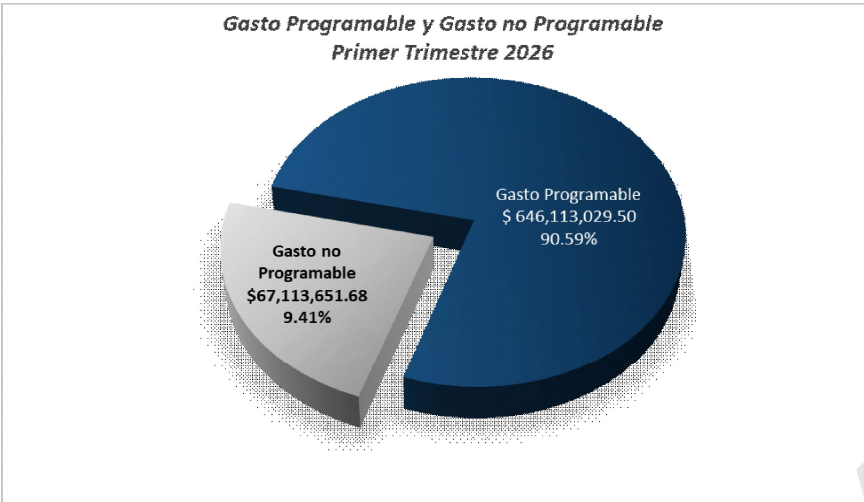
La Gestión para Resultados cobra sentido con el establecimiento de los objetivos (claros, alineados, medibles y alcanzables), a partir de los cuales se organiza la gestión pública para alcanzarlos y medirlos.

Esto implica la racionalización de estructuras y procedimientos, el mejoramiento de los procesos de desempeño y toma de decisiones, así como el incremento de la productividad y la eficiencia de los servicios públicos que el Municipio ofrece a la ciudadanía.

Egresos

El gasto Público del Municipio de Morelia se identifica en clasificadores presupuestales, que permiten conocer la perspectiva de dichas erogaciones, así como, las acciones realizadas en el marco de las actividades programadas en el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores para Resultados de la Administración Pública Municipal, de tal forma que durante el periodo del **1º de enero al 31 de Marzo 2026**, el Gobierno del H. Ayuntamiento de Morelia, devengo 713 millones 226 mil 681 pesos con 18 centavos, la cual se destinó al

Gasto Programable (erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos); y al **Gasto No Programable** (erogaciones que no son asociadas a ningún programa específico como son los intereses, gastos relativos a la deuda pública y adeudos de ejercicios fiscales anteriores), como se presenta a continuación de forma gráfica:



El devengo por capítulo de Gasto correspondiente al **Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026**, queda de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO POR CAPITULO DE GASTO PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026			
CAPITULO DEL GASTO	ASIGNADO ANUAL MODIFICADO	DEVENGADO	DISPONIBLE
Gasto Programable	3,773,980,273.45	646,113,029.50	3,127,867,243.95
1000 Servicios Personales	1,885,305,599.95	418,763,790.70	1,466,541,809.25
2000 Materiales y Suministros	311,794,829.04	36,104,801.68	275,690,027.36
3000 Servicios Generales	815,657,656.27	147,311,286.14	668,346,370.13
Gasto Corriente	3,012,758,085.26	602,179,878.52	2,410,578,206.74
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	245,927,370.28	40,558,666.38	205,368,703.90
Transferencias Directas y Subsidios	245,927,370.28	40,558,666.38	205,368,703.90
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	105,503,480.91	3,374,484.60	102,128,996.31
6000 Inversión Pública	409,791,337.00	0.00	409,791,337.00
Gasto de Capital	515,294,817.91	3,374,484.60	511,920,333.31
Gasto No Programable	207,850,709.55	67,113,651.68	140,737,057.87
9000 Deuda Pública.	207,850,709.55	67,113,651.68	140,737,057.87
Amortización de la Deuda	207,850,709.55	67,113,651.68	140,737,057.87
Total General	3,981,830,983.00	713,226,681.18	3,268,604,301.82

Clasificación Administrativa

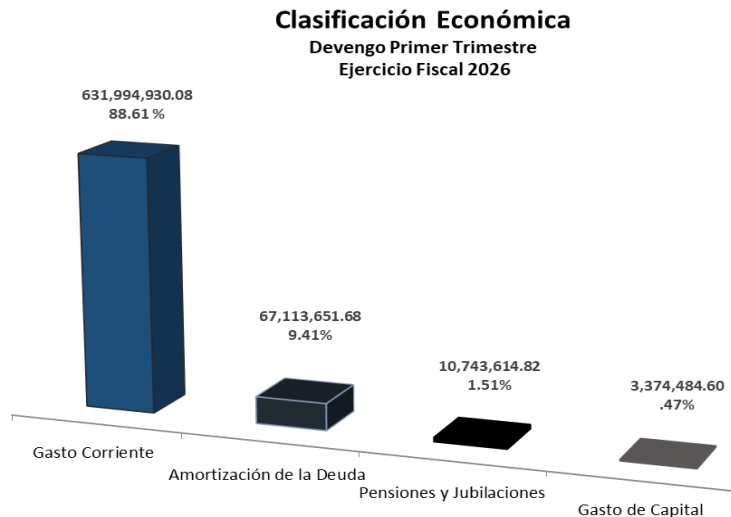
En el periodo que se reporta se devengaron **713 millones 226 mil 681 pesos con 18 centavos**, considerando 30 Unidades Programáticas Presupuestales para realizar sus funciones entre dependencias y entidades, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CONCENTRADO DE DEVENGADO POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO FISCAL 2026		
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL	DEVENGADO	TOTAL DE UNIDADES PROGRAMÁTICAS PRESUPUESTALES
Dependencias	696,535,874.50	23
Entidades	16,690,806.68	7
Total General	713,226,681.18	30

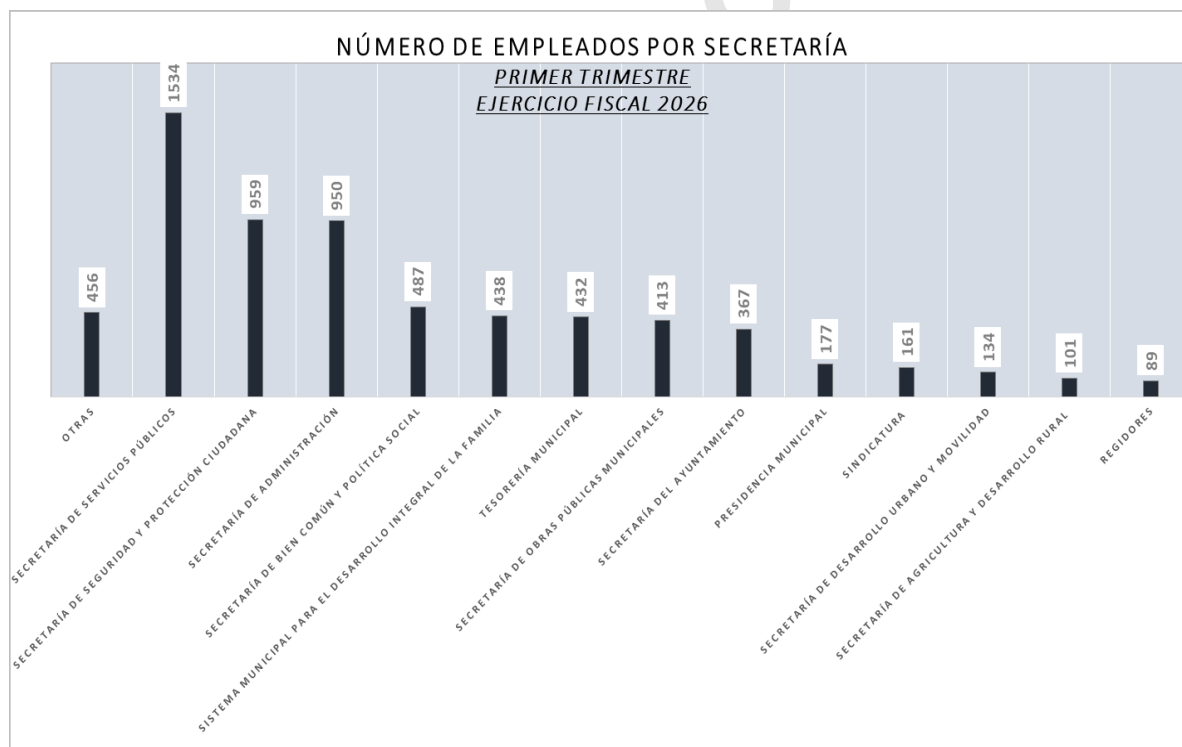
Entre las dependencias destacan por el tamaño de su presupuesto devengado la Secretaría de Administración, la Secretaría de Servicios Públicos, la Tesorería Municipal, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría de Obras Públicas Municipales, la Secretaría de Bien Común y Política Social, la Sindicatura, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, y la Secretaría del Ayuntamiento, representando en conjunto el 86% del Presupuesto devengado al **Cierre del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026**, por su parte de las Entidades Municipales sobresale el Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el Colegio de Morelia, el Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil y el Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia, en conjunto representan un 2% de los recursos devengados correspondientes al Municipio de Morelia, como se observa a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO POR UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL PRIMER TRIMESTRE 2026	
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL	DEVENGADO
00100 Presidencia Municipal	16,235,840.95
00200 Sindicatura	27,559,621.65
00300 Regidores	13,088,960.35
00400 Secretaría del Ayuntamiento	24,355,452.16
00500 Secretaría de Administración	163,950,552.64
00600 Secretaría de Fomento Económico	5,020,995.84
00700 Secretaría de Turismo	5,767,101.78
00800 Secretaría de Bien Común y Política Social	29,062,869.81
00900 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	10,105,120.26
01000 Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad	3,018,805.89
01100 Secretaría de Servicios Públicos	138,262,225.55
01200 Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	9,655,980.76
01300 Secretaría de Obras Públicas Municipales	30,777,191.73
01400 Secretaría de Cultura	4,781,714.26
01500 Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	3,945,588.31
01600 Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	62,685,528.70
01700 Tesorería Municipal	110,330,120.41
01800 Contraloría Municipal	4,928,929.66
01900 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	24,793,637.17
02000 Gerencia del Centro Histórico	3,567,872.12
02100 Instituto Moreliano de Protección Animal	2,424,258.59
02200 Instituto de la Juventud Moreliana	742,284.32
02300 Instituto Municipal de Planeación de Morelia	1,561,600.28
02400 Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	3,460,345.88
02500 Colegio de Morelia	3,219,644.80
02600 Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	2,441,632.62
02700 Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	3,650,902.46
02800 Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	1,614,396.32
02900 Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	-
03000 Agencia de la Ciudad Inteligente y Transformación	2,217,505.91
TOTAL	713,226,681.18

Esta clasificación permite conocer en que gastan los entes públicos los recursos, de acuerdo a su naturaleza económica, la cual a grandes rasgos considera cinco grupos principales; Gasto Corriente (Adquisiciones de bienes y servicios para uso presente con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población), Gasto de Capital (Catalogan las compras de bienes y servicios destinados a producir beneficios futuros que contribuyen a la creación o mantenimiento de la infraestructura física), Amortización de la Deuda (corresponde al pago del servicio de la deuda pública), los recursos destinados a cubrir las participaciones y/o Subsidios a las Entidades Descentralizadas del Municipios, así como las Pensiones y Jubilaciones. En esta clasificación el monto devengado es por la cantidad de **713 millones 226 mil 681 pesos con 18 centavos**, conforme a lo siguiente:



La mayor proporción del Gasto Corriente es el Capítulo de **Servicios Personales** que al **Cierre del Primer Trimestre 2026**, devengo la cantidad de **418 millones 763 mil 790 pesos con 70 centavos**, ello debido a que el Ayuntamiento de Morelia, para los diversos servicios públicos que presta a la ciudadanía, requiere de una plantilla de personal de **6 mil 698 empleados**. Por su número de empleados adscritos sobresalen las áreas operativas como: Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de Administración, Secretaría de Bien Común y Política Social, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Tesorería Municipal, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría del Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Sindicatura, Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y el área de Regidores, entre otros, tal como lo revela la siguiente gráfica:



Por lo que se refiere a los capítulos de **Materiales y Suministros, y Servicios Generales** se devengo la cantidad de **183 millones 416 mil 087 pesos 82 centavos** que reflejan gastos, entre otras, las erogaciones en bienes y servicios que facilitan a los servidores públicos realizar sus funciones, como son: papelería, materiales y útiles de impresión, material de limpieza, vestuarios y blancos, refacciones, combustible, servicio de energía eléctrica, servicio telefónico, servicio de agua, servicios de fotocopiado, arrendamientos, mantenimiento de vehículos y maquinaria, servicios de limpieza y manejo de desechos (Servicio de disposición final de Residuos Sólidos Urbanos), gastos de ceremonial, viáticos, servicios de asesorías, entre otros.

De acuerdo a su importancia, en éste periodo que se reporta también se devengaron recursos en Comisiones Bancarias, para dar cumplimiento a las obligaciones financieras que tiene el Municipio.

Es importante señalar por la importancia que reviste que en el capítulo 3000, Erogaciones por resoluciones emitidas por Autoridades Competentes (Laudos), también se devengaron recursos para cubrir el pago de dichas obligaciones o indemnizaciones originadas de Ejercicios Fiscales anteriores por las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal; de igual forma refleja los gastos realizados por concepto de Impuesto sobre Nómina de las diferentes Dependencias del Municipio.

Asimismo, el Arrendamiento de Vehículos para la ejecución de programas de Seguridad Pública, Programas Públicos, para Servicios Administrativos y de Maquinaria en apoyo a comunidades rurales, así como para la Inversión Pública.

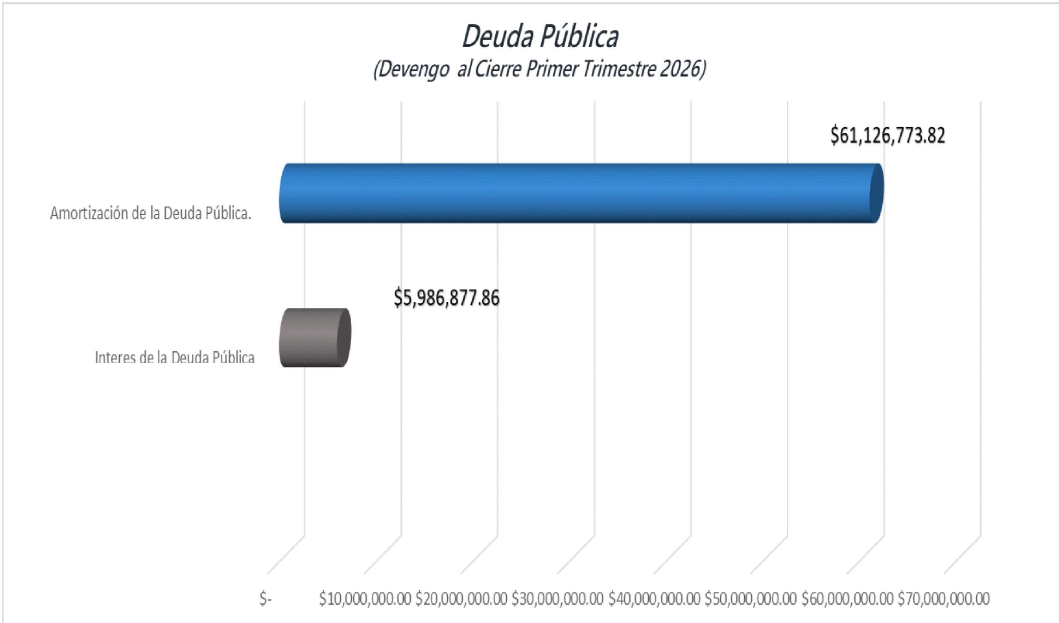
En el capítulo de **Transferencias, Asignaciones, Subsidios u Otras Ayudas**, se devengo un importe de **40 millones 558 mil 666 pesos con 38 centavos** derivadas de las erogaciones de diversos programas sociales a través de la atención a grupos vulnerables, así como los gastos de operación de los Organismos Públicos Descentralizados, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones, siendo estos: el Instituto de la Juventud Moreliana IJUM, el Instituto Municipal de Planeación de Morelia, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el Colegio de Morelia, el Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI, el Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM y el Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia. Lo anterior para fortalecimiento de los Organismos Públicos Descentralizados, que de manera creativa y eficiente han establecido el vínculo con la participación ciudadana a través acciones que permiten la reactivación natural de los ciudadanos en sus actividades fundamentales. No menos importante y representativo el rubro registrado en el pago de los **Pensionados y Jubilaciones del personal adscrito a éste Municipio**.

El Ayuntamiento de Morelia, devengo por el concepto de **Gasto de Capital** la cantidad de **3 millones 374 mil 484 pesos con 60 centavos**, los cuales al se destinaron al capítulo **5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, el cual consistente en el fortalecimiento y actualización de nuestro sistema interno del Patrimonio Municipal, así como la actualización en las diferentes áreas de servicios que atienden preponderantemente a la ciudadanía, de sus diferentes infraestructuras y tecnologías, innovando así los espacios para mejorar su servicio, destinando el recurso para adquirir:

- ✓ **Mobiliario y Equipo de Oficina:** Adquisición de muebles como son: sillas secretariales, sillones, gabinetes, Toldos plegables, escritorios, sillas ejecutivas, mueble para el Centro Spot «Tu talento en Expansión»; entre otros, para las diferentes Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal.
- ✓ **Equipo de Administración:** Adquisición de refrigerador, Frigobar, despachador de agua caliente y fría, Fotocopiadora Multifuncional Hp, dispensador de agua, Cajas de Seguridad y Refrigerador y Cafeteras.
- ✓ **Equipos y Aparatos Audiovisuales:** Adquisición de micrófono inalámbrico con cancelación de ruido.
- ✓ **Cámaras Fotográficas y de Video:** Adquisición de cámaras corporales para inspectores del Instituto Moreliano de Protección Animal.
- ✓ **Mobiliario y Equipo Educativo:** Adquisición de mobiliario y equipo educativo para Ludotecas.
- ✓ **Equipos y Aparatos de Comunicaciones y Telecomunicaciones:** Adquisición de teléfono inalámbrico marca Panasonic 2 auriculares.
- ✓ **Maquinaria y Equipo Eléctrico y Electrónico:** Adquisición de 2 reguladores de voltaje koblenz.
- ✓ **Otros Bienes Muebles:** Adquisición de carro transportador para el Panteón Municipal.
- ✓ **Software:** Implementación del Sistema de Gestión Catastral Municipal correspondiente a los meses de enero y febrero 2026.

Deuda Pública

En este capítulo se registran las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Por este concepto se devengaron **67 millones 113 mil 651 pesos con 68 centavos**, estos recursos se destinaron a lo siguiente:



Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.

Derivado de las transferencias compensadas principalmente en el periodo que se reporta, **12** Unidades Programáticas Presupuestarias registran ampliaciones en sus techos financieros y mientras que **12** revelan reducciones, dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Cuarto del Acuerdo: *«El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026»*, como lo refleja el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA							
PRIMER TRIMESTRE 2026							
UPP	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LIQUIDAS, ASI COMO TRANSFERENCIAS COMPENSADAS APROBADAS EN S.E. DE CABILDO DE FECHA 19/ENE Y 27/03 2026	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		AMPLIACIÓN/ REDUCCIÓN LIQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO AL PRIMER TRIMESTRE
				AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN		
00100	Presidencia Municipal	78,325,576.12			1,332,357.72		76,993,218.40
00200	Sindicatura	55,268,447.26		14,591,397.24			69,859,844.50
00300	Regidores	52,705,592.49			3,473.78		52,702,118.71
00400	Secretaría del Ayuntamiento	116,427,877.95			1,015,994.86		115,411,883.09
00500	Secretaría de Administración	846,689,003.99		10,415,459.65			857,104,463.64
00600	Secretaría de Fomento Económico	24,966,412.46			268,843.76		24,697,568.70
00700	Secretaría de Turismo	28,919,544.18		1,593,997.27			30,513,541.45
00800	Secretaría de Bien Común y Política Social	164,720,843.83			1,661,244.04		163,059,599.79
00900	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	49,118,204.40		1,098,022.72			50,216,227.12
01000	Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad	17,023,987.14			251,800.05	909,700.00	17,681,887.09
01100	Secretaría de Servicios Públicos	653,305,115.57	5,000,000.00	811,491.07			659,116,606.64

01200	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	40,172,013.21		891,545.96		41,063,559.17	
01300	Secretaría de Obras Públicas Municipales	208,734,561.63	404,791,337.00	896,758.65		614,422,657.28	
01400	Secretaría de Cultura	32,841,117.46		196,547.46		33,037,664.92	
01500	Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	20,816,017.67		37,474.18		20,853,491.85	
01600	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	466,901,007.58		3,715,064.25		470,616,071.83	
01700	Tesorería Municipal	440,081,073.20		19,886,534.24		420,194,538.96	
01800	Contraloría Municipal	23,866,714.79		837,794.40		23,028,920.39	
01900	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	118,875,730.19		936,569.71		119,812,299.90	
02000	Gerencia del Centro Histórico	17,622,598.33		58,917.72		17,563,680.61	
02100	Instituto Moreliano de Protección Animal	16,599,512.39		174,513.02		16,424,999.37	
02200	Instituto de la Juventud Moreliana IJUM	3,192,895.44				3,192,895.44	
02300	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	5,532,223.29				5,532,223.29	
02400	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	8,743,112.97				8,743,112.97	
02500	Colegio de Morelia	7,861,326.44				7,861,326.44	
02600	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI	6,675,979.43				6,675,979.43	
02700	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM	9,060,546.62				9,060,546.62	
02800	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	2,820,590.54		132,000.00		2,952,590.54	
02900	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	377,624,868.24	-340,314,778.00	9,338,376.78	-2,294,394.00	25,677,319.46	
03000	Agencia de la Ciudad Inteligente y Transformación Digital	18,246,623.19		486,477.79		17,760,145.40	
Total del Presupuesto de Egresos		3,913,739,118.00	69,476,559.00	35,316,328.16	35,316,328.16	-1,384,694.00	3,981,830,983.00

La Ampliación Liquida que refleja el cuadro anterior, se deriva de lo siguiente:

- La Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad refleja una ampliación liquida por un importe de 909 mil 700 pesos, derivado del recurso que fue transferido por la Federación a la cuenta 1351313841 de Banorte de la Tesorería Municipal del Municipio de Morelia, específicamente para la operación del *Convenio de Coordinación para la Integración de Brigadas Rurales de Manejo del Fuego del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar 2026* (CONAFOR), celebrado entre el Ayuntamiento y la Comisión Nacional Forestal en Michoacán, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y compromisos establecidos en dicho convenio, el cual regula la aportación y aplicación de recursos materiales, humanos y financieros para: la operación de brigadas forestales; la capacitación y equipamiento del personal; y actividades de prevención, detección y atención oportuna de incendios forestales durante la temporada de estiaje.

La Reducción Liquida, se deriva de lo siguiente:

- ✓ La Unidad Programática Presupuestaria 02900 denominada «Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar» refleja una reducción liquida por un importe de 2 millones 294 mil 394 pesos, derivados del ajuste con lo inicialmente publicado del recurso del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2026*, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Número 2, Décima Primera Sección, de fecha Viernes 30 de Enero de 2026.

Las Transferencias Compensadas que refleja el cuadro anterior, se derivan de lo siguiente:

Los movimientos de Ampliaciones Compensadas son las siguientes:

- ✓ La Sindicatura Municipal refleja una ampliación compensada, con la finalidad de cumplir con la obligación jurídica promovida por Prados Camelinas en contra del H. Ayuntamiento de Morelia en el presente ejercicio fiscal, con números de Expedientes: 1063/2022, 595/2025 y 595/2015.
- ✓ La Secretaría de Administración y la Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva, entre otras, reflejan ampliaciones compensadas derivadas de las partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales, que maneja la Secretaría de Administración,

como responsable de las partidas globalizadas realizando de manera interna transferencias compensadas, entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, logrando con ello equilibrios que permiten hacerle frente a los pagos de nómina a empleados, de la Plantilla del Personal del Municipio de Morelia correspondiente al periodo de enero a marzo del 2026 (Primer Trimestre).

- ✓ Asimismo, la Sindicatura, la Secretaría de Administración, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Secretaría de Servicios Públicos, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, entre otras, reflejan movimientos de ampliaciones compensadas en las partidas globalizadas de servicios básicos que realiza la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Compras Almacén y Mantenimiento, en calidad de ser globalizadas para dar atención a las necesidades de cada una de las Dependencias ejecutoras, como son: Combustible, Arrendamiento de Terrenos, Arrendamiento de Edificios y Locales, Arrendamiento de Vehículos, Mantenimientos de Vehículos, de Maquinaria y Equipo, Arrendamiento de Fotocopiadoras, Seguros de Bienes Patrimoniales, y Servicios de Vigilancia, entre otras, de los meses de Enero a Marzo 2026. (Primer Trimestre).
- ✓ La Secretaría de Turismo refleja ampliación presupuestal compensada derivada del apoyo económico para la realización del Torneo de Tenis «Morelia Open 2026»; asimismo, para cubrir los gastos correspondientes al servicio de «Suministro, Colocación y Detonación de Pirotecnia para el Encendido de Luces de Catedral» para el ejercicio fiscal 2026.
- ✓ La Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad refleja una ampliación presupuestal derivada del convenio celebrado entre el H. Ayuntamiento y la empresa Sites Consulting S.A. de C.V. con contrato SA/SDUM/SP/0001/2024, pago contraprestación por el 40% del importe total recaudado del mes de noviembre 2025, por concepto de Multa por No Contar con Licencia de Construcción Municipal; asimismo, suficiencia para realizar el pago del mes de enero establecido en el contrato SA-CA/AD-13/2025/01200, con la finalidad de dar continuidad a la contratación de los procesos informáticos y geoespaciales necesarios para realizar un estudio de valores catastrales producto de un nuevo vuelo aéreo para obtener una Cartografía actualizada, precisa y vinculada con el padrón catastral vigente al año 2025 del municipio.
- ✓ La Secretaría de Cultura refleja ampliación presupuestal, destinados para solventar los gastos de la «Cabalgata de Día de Reyes 2026», la cual se llevó a cabo en el Centro Histórico de Morelia, el recurso fue para el arrendamiento de iluminación robótica, templete con pasarela, generadores eléctricos, pantallas leds, audio, sonido y microfonía, así como vallas y de lay (con pantalla de audio).
- ✓ La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, refleja ampliación compensada derivada de las Sentencias emitidas por el Tribunal en Materia de Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo en contra de la Secretaría, como resultado se emitieron los Juicios números JA-0707/2023-II y JA-0719/2023-III; a favor del C. Julio César Mejía Lara y el C. Saúl Calderón García, correspondiente al mes de marzo del 2026; asimismo, suficiencia para dar cumplimiento a lo ordenado en el procedimiento administrativo número JA-0275/2023-III.
- ✓ El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, refleja una ampliación presupuestal para el pago de la renta de accesorios y la operación de la pista de hielo, que tuvo lugar en la explanada de la Plaza Melchor Ocampo de esta ciudad correspondiente al mes de marzo 2026; asimismo, suficiencia para cubrir el pago de la renta de accesorios y la operación de la pista correspondiente al mes de enero y febrero 2026.

Los movimientos de Reducciones Compensadas son los siguientes:

- ✓ La Presidencia Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría de Fomento Económico, la Secretaría de Bien Común y Política Social, la Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad, la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal, la Gerencia del Centro Histórico, El Instituto Municipal de Protección Animal y la Agencia de la Ciudad Inteligente y Transformación Digital, entre otras, reflejan reducciones compensadas derivadas de las partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales, que maneja la Secretaría de Administración, como responsable de las partidas globalizadas realizando de manera interna transferencias compensadas, entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, logrando con ello equilibrios que permiten hacerle frente a los pagos de nómina a empleados, de la Plantilla del Personal del Municipio de Morelia correspondiente al periodo de enero a marzo del 2026 (Primer Trimestre).
- ✓ Las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias que conforman la Administración Pública Municipal refleja disminuciones derivadas de los ahorros presupuestarios al Cierre de los meses de Enero, Febrero y Marzo 2026, para dar cumplimiento a los Resolutivos Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto del Acuerdo: «*El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026*», aprobado en Sesión de Cabildo, de fecha 17 de diciembre del 2025.

- ✓ La Unidad Programática Presupuestaria 02900 denominada Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar, refleja ampliaciones y disminuciones derivadas de los movimientos realizados a las diferentes Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del Ejercicio Fiscal 2026 (Primer Trimestre), para dar cumplimiento a los Resolutivos, Vigésimo Cuarto, Vigésimo Tercero y Vigésimo Sexto del Acuerdo: «*El H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán de Ocampo, Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026*», aprobado en Sesión de Cabildo, de fecha 17 de diciembre del 2025.

Con todos los movimientos anteriores, el Asignado Anual al **Primer Trimestre 2026**, por Capítulo de Gasto del Presupuesto de Egresos en el periodo que se reporta, quedaría de la siguiente manera:

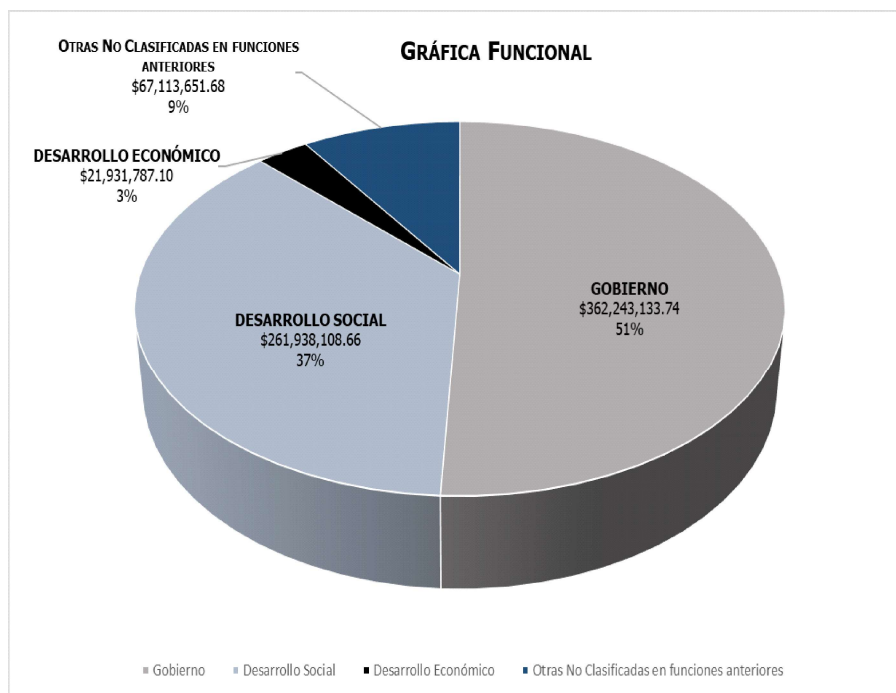
PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO POR CAPITULO DE GASTO						
PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO FISCAL 2026						
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES LIQUIDAS, ASI COMO TRANSFERENCIAS COMPENSADAS APROBADAS EN S.E. DE CABILDO DE FECHA 19/ENE Y 27/03 2026	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS		AMPLIACIÓN/ REDUCCIÓN LIQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO PRIMER TRIMESTRE
			AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN		
Gasto Programable						
1000 Servicios Personales	1,885,305,599.95					1,885,305,599.95
2000 Materiales y Suministros	314,682,611.56			2,942,782.52	55,000.00	311,794,829.04
3000 Servicios Generales	820,302,253.59	0.00		2,350,203.32	-2,294,394.00	815,657,656.27
Gasto Corriente	3,020,290,465.10	0.00	0.00	5,292,985.84	-2,239,394.00	3,012,758,085.26
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	265,862,619.02			20,789,948.74	854,700.00	245,927,370.28
Transferencias Directas y Subsidios	265,862,619.02	0.00	0.00	20,789,948.74	854,700.00	245,927,370.28
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	78,250,594.36		27,252,886.55			105,503,480.91
6000 Inversión Pública	340,314,778.00	69,476,559.00				409,791,337.00
Gasto de Capital	418,565,372.36	69,476,559.00	27,252,886.55	0.00	0.00	515,294,817.91
Gasto No Programable						
9000 Deuda Pública.	209,020,661.52			1,169,951.97		207,850,709.55
Amortización de la Deuda	209,020,661.52	0.00	0.00	1,169,951.97	0.00	207,850,709.55
Total General	3,913,739,118.00	69,476,559.00	27,252,886.55	27,252,886.55	-1,384,694.00	3,981,830,983.00

- ✓ Con fundamento en el numeral V.I. Procedimiento para la modificación de las Metas, Matriz de Indicadores para Resultados y/o Fichas Técnicas de Indicadores de los **Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos 2026**, la Tesorería Municipal a través de la Dirección de Programación y Presupuesto, realizó el análisis de la solicitud de modificación al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 de la Secretaría de Turismo; Secretaría de Bien Común y Política Social; Secretaria de Medio Ambiente y Sustentabilidad; Secretaría de Servicios Públicos; Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva; y la Tesorería Municipal, para proceder a realizar los cambios en el Sistema de Administración Municipal (SISAM) en las siguientes estructuras presupuestarias: F08-P01-C03-A02; F09-P01-C02-A02; F09-P01-C03; F09-P01-C03-A06; F11; F12-P01-C05; F16- P01-C01-A04; F16-P01-C03; F16-P01-C03-A02; F16-P01-C03-A03; F16-P01-C03-A04; F16-P01-C04-A01; F16-P01-C04-A03; F16-P01-C04-A04; F18; F18-P01-C04 y F18-P01-C04-A02.
- ✓ Con el propósito de integrar un Origen de Recursos en el marco normativo municipal, se propone la Creación del Origen número 34 CONAFOR (*Comisión Nacional Forestal*), número consecutivo del numeral **VI.1.9. Catálogo de Origen Recursos de los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026**.

Clasificación Funcional del Gasto

Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el Periódico Oficial de la Federación, que tiene como objeto establecer los primeros dos niveles de su clasificación reservando la subfunción para el análisis y armonización posterior, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

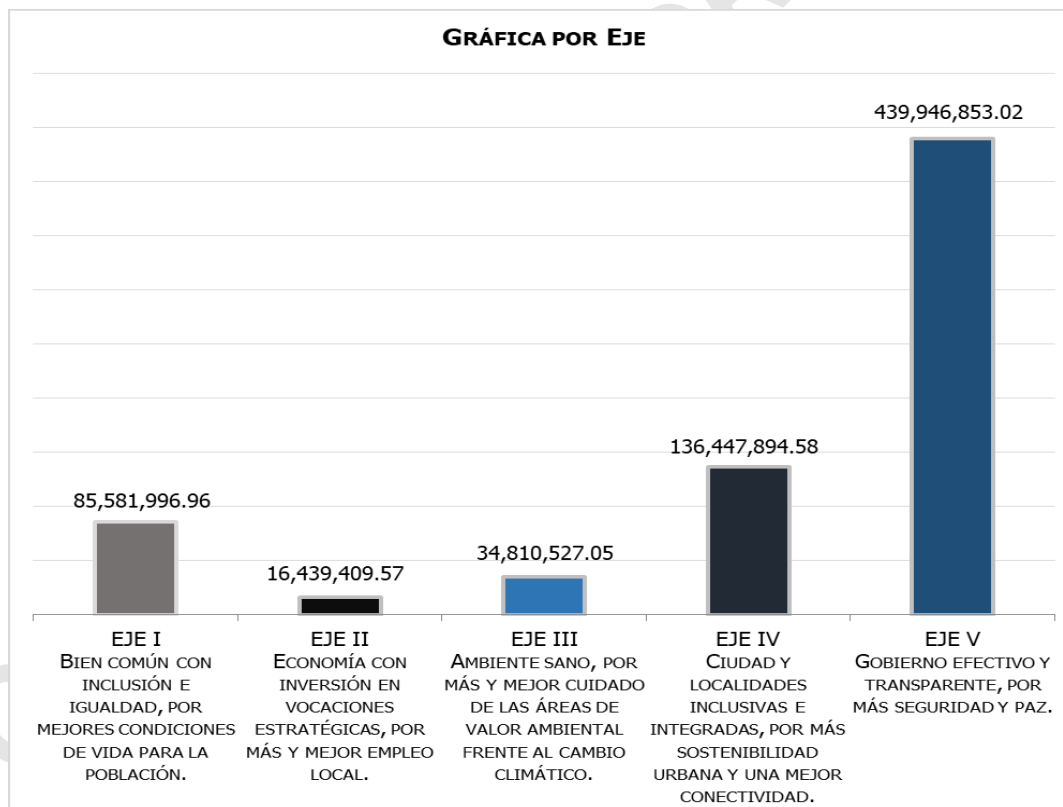
Con esta clasificación se identifica el Presupuesto Municipal Devengado al **Cierre del Primer Trimestre 2026**, por un importe de 713 millones 226 mil 681 pesos con 18 centavos, los cuales se desglosan en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas, como se refleja la siguiente gráfica:



Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo Morelia 2024 – 2027

Dentro del marco legal, en materia de Planeación, el Municipio de Morelia cuenta con su propio Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027; documento que contiene los Ejes Rectores que habrán de conducir la Administración Pública durante la gestión del C. Presidente Municipal.

Como resultado de dichas acciones el gasto que devengo en esos ejes rectores al **Cierre del Primer Trimestre 2026**, es por un importe 713 millones 226 mil 681 pesos con 18 centavos, como se revela a continuación:



CONSIDERANDOS

- I. Que, los municipios por disposición contenida en el artículo 115, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sus correlativos 123 fracción III y 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, deben revisar y fiscalizar sus cuentas públicas y **«Entregar al Congreso del Estado los informes trimestrales del ejercicio dentro de un plazo de treinta días naturales después de concluido el trimestre. La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a más tardar el treinta y uno de marzo del año siguiente»;**
- II. Que las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal y la de Planeación Programación y Desarrollo Sustentable; son competentes para conocer y dictaminar el presente asunto, con fundamento en los artículos 48, 50, fracciones II y X; 52, fracciones I, II, III, V y VI; y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo;
- III. Que al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 se presenta el comportamiento del Presupuesto de Ingresos y el Ingreso Presupuesto Recaudado, como se muestra en el siguiente resumen:

CONCEPTO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2026	PRESUPUESTO MODIFICADO 2026	PRESUPUESTO RECAUDADO AL 31 DE MARZO DE 2026
Impuestos	977,086,000.00	1,063,953,381.72	589,464,147.23
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	66,328.58
Derechos	333,262,501.00	333,262,501.00	131,620,025.39
Productos	4,376,000.00	4,376,000.00	177,804.85
Aprovechamientos	24,684,968.00	25,209,128.00	10,446,909.62
Subtotal Ingresos	1,339,409,469.00	1,426,801,010.75	731,775,215.67
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,574,329,649.00	2,555,029,872.28	560,526,889.43
Ingresos por Financiamiento	0	0.00	0.00
Subtotal Otros Ingresos	2,574,329,649.00	2,555,029,872.28	560,526,889.43
TOTAL	3,913,739,118.00	3,981,830,983.00	1,292,302,105.10

- IV. Que al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 se presenta el comportamiento del presupuesto de Egresos y el Egreso devengado, como se muestra en el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO POR CAPITULO DE GASTO PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026			
CAPITULO DEL GASTO	ASIGNADO ANUAL MODIFICADO	DEVENGADO	DISPONIBLE
Gasto Programable	3,773,980,273.45	646,113,029.50	3,127,867,243.95
1000 Servicios Personales	1,885,305,599.95	418,763,790.70	1,466,541,809.25
2000 Materiales y Suministros	311,794,829.04	36,104,801.68	275,690,027.36
3000 Servicios Generales	815,657,656.27	147,311,286.14	668,346,370.13
Gasto Corriente	3,012,758,085.26	602,179,878.52	2,410,578,206.74
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	245,927,370.28	40,558,666.38	205,368,703.90
Transferencias Directas y Subsidios	245,927,370.28	40,558,666.38	205,368,703.90
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	105,503,480.91	3,374,484.60	102,128,996.31
6000 Inversión Pública	409,791,337.00	0.00	409,791,337.00
Gasto de Capital	515,294,817.91	3,374,484.60	511,920,333.31
Gasto No Programable	207,850,709.55	67,113,651.68	140,737,057.87
9000 Deuda Pública.	207,850,709.55	67,113,651.68	140,737,057.87
Amortización de la Deuda	207,850,709.55	67,113,651.68	140,737,057.87
Total General	3,981,830,983.00	713,226,681.18	3,268,604,301.82

- V. Que se realizaron transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Cierre del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 y, que en forma neta importan la cantidad de 35 millones 316 mil 328 pesos con 16 centavos, así como, las transferencias entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 27 millones 252 mil 886 pesos con 55 centavos, dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Cuarto del Acuerdo, el H. Ayuntamiento Aprueba el Proyecto del

Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, movimientos presupuestales que no infringen las disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, pues su modificación se sujetó a la aprobación expresa, que el Órgano de Gobierno extendió al Presidente Municipal, en uso de las atribuciones que la Constitución le confiere.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO POR UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL	
PRIMER TRIMESTRE 2026	
UNIDAD PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL	DEVENGADO
00100 Presidencia Municipal	16,235,840.95
00200 Sindicatura	27,559,621.65
00300 Regidores	13,088,960.35
00400 Secretaría del Ayuntamiento	24,355,452.16
00500 Secretaría de Administración	163,950,552.64
00600 Secretaría de Fomento Económico	5,020,995.84
00700 Secretaría de Turismo	5,767,101.78
00800 Secretaría de Bien Común y Política Social	29,062,869.81
00900 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	10,105,120.26
01000 Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad	3,018,805.89
01100 Secretaría de Servicios Públicos	138,262,225.55
01200 Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	9,655,980.76
01300 Secretaría de Obras Públicas Municipales	30,777,191.73
01400 Secretaría de Cultura	4,781,714.26
01500 Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva	3,945,588.31
01600 Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	62,685,528.70
01700 Tesorería Municipal	110,330,120.41
01800 Contraloría Municipal	4,928,929.66
01900 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	24,793,637.17
02000 Gerencia del Centro Histórico	3,567,872.12
02100 Instituto Moreliano de Protección Animal	2,424,258.59
02200 Instituto de la Juventud Moreliana	742,284.32
02300 Instituto Municipal de Planeación de Morelia	1,561,600.28
02400 Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	3,460,345.88
02500 Colegio de Morelia	3,219,644.80
02600 Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil	2,441,632.62
02700 Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia	3,650,902.46
02800 Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	1,614,396.32
02900 Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	-
03000 Agencia de la Ciudad Inteligente y Transformación	2,217,505.91
TOTAL	713,226,681.18

- VI. Que al cierre del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026, la situación financiera del municipio, revela que el Activo Total asciende 9 mil 427 millones 048 mil 349 pesos, el Pasivo Total a 925 millones 286 mil 239 pesos y el Patrimonio Municipal a 8 mil 501 millones 762 mil 110 pesos.
- VII. Que los Estados Financieros, Presupuestarios, de Deuda Pública, los de Origen y Aplicación de Fondos, Balance Presupuestario, los Informes, Reportes y Anexos que integran el avance financiero de la Cuenta Pública correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 fueron elaborados en base a lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las Notas que les son relativas revelan la situación que guarda la Administración Pública del Municipio de Morelia al 31 de marzo de 2026, por lo que resulta procedente su autorización.
- VIII. Que por el Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026, la Administración Pública Municipal y el Honorable Ayuntamiento cumplieron en tiempo y forma con las siguientes obligaciones:

Enviaron al H. Congreso del Estado el Presupuesto de Egresos para la vigilancia de su ejercicio, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 40, inciso c), fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y

Presentaron al Congreso del Estado para su aprobación, la Ley de Ingresos Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 inciso c), fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, en esta materia, se sujetó a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del 2026.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Derivado del estudio y análisis del asunto que nos ocupa, dentro del marco legal antes citado y de los documentos que integran el expediente financiero, se resuelve:

PRIMERO. Aprobación de la Reducción Liquida Neta por un importe de 1 millón 384 mil 694 pesos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, con la cual los Techos de los Presupuestos quedan por el orden de 3 mil 981 millones 830 mil 983 pesos, como ha quedado expuesto en el apartado de Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.

SEGUNDO. Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestaria al Cierre del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026, y que en forma neta importan la cantidad de 35 millones 316 mil 328 pesos con 16 centavos, así como, las transferencias entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 27 millones 252 mil 886 pesos con 55 centavos.

TERCERO. Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, así como las Solicitudes de Modificación al Presupuesto número 1, 2, y 3.

CUARTO. Aprobación del Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: a) Administrativa; b) Económica; c) Por objeto del gasto; y, d) Funcional.

QUINTO. Aprobación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF con las siguientes clasificaciones: Administrativa; Funcional (Finalidad y Función); y, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

SEXTO. Aprobación del Expediente de Desempeño los anexos: Vinculación de los objetivos de los programas establecidos conforme a los Planes de Desarrollo y el Programa Operativo Anual; y el Informe del Avance Programático Presupuestario.

SÉPTIMO. Aprobación de las modificaciones de Metas, Matriz de Indicadores para Resultados y Ficha Técnica del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 de la de la Secretaría de Turismo; Secretaría de Bien Común y Política Social; Secretaría de Medio Ambiente y Sustentabilidad; Secretaría de Servicios Públicos; Secretaría de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva; y la Tesorería Municipal, en las siguientes estructuras presupuestarias: F08-P01-C03-A02; F09-P01-C02-A02; F09-P01-C03; F09-P01-C03-A06; F11; F12-P01-C05; F16-P01-C01-A04; F16-P01-C03; F16-P01-C03-A02; F16-P01-C03-A03; F16-P01-C03-A04; F16-P01-C04-A01; F16-P01-C04-A03; F16-P01-C04-A04; F18; F18-P01-C04 y F18-P01-C04-A02.

OCTAVO. Aprobación de las modificaciones a los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, para integrar el Origen de Recursos número 34 CONAFOR (Comisión Nacional Forestal), número consecutivo del numeral VI.1.9. *Catálogo de Origen Recursos de los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026.*

NOVENO. Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio 2026.

DÉCIMO. Se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico de Ingresos de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 46, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

DÉCIMO PRIMERO. Para los efectos que dispone el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se derivan de la Clasificación Administrativa; Económica; Por Objeto del Gasto; y Funcional-Programática; así como por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable.

DÉCIMO SEGUNDO. Para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados, se aprueban los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos siguientes:

- a) De Infraestructura Social Municipal, que al Cierre del Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026, revela en su cuerpo recursos generados por 48 millones 419 mil 121 pesos con 78 centavos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y Resultados de Ejercicios Anteriores, recursos que se suman al disponible al inicio del periodo por 138 millones 216 mil 225 pesos; del mismo modo revela recursos aplicados en los rubros que el mismo estado financiero precisa por un monto de 149 millones 480 mil 877 pesos con 13 centavos; traspasos por realizar de menos 37 millones de pesos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 154 mil 469 pesos con 65 centavos, cuyo destino será la ejecución de obras y acciones, el pago de pasivos y reintegro de recursos no ejercidos.
- b) De Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026, revela recursos generados por 152 millones 348 mil 226 pesos con 05 centavos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales y Rendimientos de Capital, recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 230 millones 617 mil 277 pesos con 02 centavos; también, revela recursos aplicados por un monto de 352 millones 044 mil 953 pesos con 58 centavos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; traspasos por realizar de menos 95 millones 090 mil 953 pesos con 99 centavos, pagos por efectuar por 34 millones 408 mil 186 pesos con 92 centavos, y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de menos 29 millones 762 mil 217 pesos con 58 centavos, cuyo destino será, la ejecución de acciones, el pago de pasivos y el reintegro de recursos no ejercidos.
- c) De Participaciones, que al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026, revela recursos generados por 358 millones 086 mil 500 pesos con 14 centavos, cuyos orígenes corresponden a Participaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y resultado de ejercicios anteriores, recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 67 millones 993 mil 311 pesos con 32 centavos; también, revela recursos aplicados por un monto de 432 millones 546 mil 757 pesos con 71 centavos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; traspasos por realizar de menos 15 millones 600 mil 545 pesos con 35 centavos, pagos por efectuar por 23 millones 334 mil 089 pesos con 07 centavos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 1 millón 272 mil 597 pesos con 47 centavos, cuyo destino será, la ejecución de acciones, el pago de pasivos y el reintegro de recursos no ejercidos.

DÉCIMO TERCERO. Se aprueba y se instruye al C. Tesorero Municipal a publicar la información referida en los artículos 40, inciso c), fracción VIII; y, 52, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026; así como, a publicar los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos provenientes de Aportaciones Federales del Ramo 33, al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

DÉCIMO CUARTO. Con fundamento en lo que dispone la fracción III del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, estas Comisiones resuelven aprobar la entrega al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los Informes, Reportes y Anexos que integran la Cuenta Pública financiero presupuestal del Municipio de Morelia correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 y que han sido elaborados en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Finalmente se resuelve emitir el presente dictamen y someter a la consideración y votación del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ESTAS COMISIONES APRUEBAN LOS RESOLUTIVOS ANTERIORES, LOS INFORMES, REPORTES Y ANEXOS QUE INTEGRAN EL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026, Y QUE HAN SIDO ELABORADOS EN BASE A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS LINEAMIENTOS QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).

TRANSITORIOS

PRIMERO. Dese vista del presente Dictamen a los CC. Tesorero Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, para su conocimiento, publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Dese cuenta a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Morelia, para los efectos procedentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. La aprobación del presente Dictamen queda sujeta a las normas vigentes, lineamientos municipales, estatales y federales relativas en materia administrativa y federal, exhortando a las dependencias en cumplir en tiempo y forma.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 64 fracción V y 65 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al C. Presidente Municipal de Morelia, a efectos de que ordene la promulgación y publicación del presente Acuerdo y surta los efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 27 de abril de 2026.

ATENTAMENTE: COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL: SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ; REGIDOR INTEGRANTE, C. ALEJANDRO GONZALES MARTÍNEZ Y REGIDOR INTEGRANTE; FAUSTO EDUARDO VALLEJO MORA. COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE: COORDINADOR DE LA COMISIÓN, C. ALEJANDRO GONZALES MARTÍNEZ. REGIDOR INTEGRANTE HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ Y REGIDOR INTEGRANTE C. GILBERTO MORALES FAVELA (SIGNADO)».

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 34 FRACCIÓN V DEL BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, A LOS 06 (SEIS) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2026.

ATENTAMENTE

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
(Firmado)

=====

